

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE DOS ENFRIADORAS PARA LA CLIMATIZACIÓN EN TEMPORADA DE VERANO 2019 EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE EDUCACION, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO ALQUILER ENFRIADORAS EN FACULTAD DE EDUCACION
EN GUADALAJARA

Pág. 1 de 6

Código Seguro De Verificación:	rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	16/05/2019 13:15:36
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==		



1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Las necesidades a satisfacer mediante la contratación que se propone, es la prestación de los servicios necesarios para dotar de climatización temporal el edificio de Facultad de Educación (Guadalajara) mediante alquiler de máquinas enfriadoras, que garanticen la comodidad, calidad ambiental e higiénicas, dentro del mencionado edificio y cumplir la legislación vigente sobre temperatura de confort en locales de pública concurrencia. Para ello se propone contratar a una empresa suministradora especializada y acreditada, por carecer el Servicio de Mantenimiento de la Universidad (en lo sucesivo UAH) de los medios necesarios propios para su realización.

Dicha necesidad se genera ante la avería sin posibilidad de reparación de las dos enfriadoras actuales del edificio, y mientras se realiza el pertinente proyecto y procedimiento de licitación para la adquisición y puesta en servicio de dos nuevas unidades de máquinas enfriadoras.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se pretende realizar, es la prestación de suministro con instalación de equipos de climatización en alquiler para dotar de temperatura adecuada en el edificio de Facultad de Educación del campus Guadalajara para el próximo verano de 2019. En el contrato están incluidos los materiales, equipos y accesorios que son necesarios para la instalación de estas máquinas como son; cables eléctricos, mangueras hidráulicas, enlaces, bridas y demás elementos necesarios para la conexión a la red de tuberías de climatización existentes.

Como principios generales, los servicios de alquiler con instalación que se pretende contratar deben hacer que la calidad del aire dentro de la edificación, sea la adecuada para que las personas puedan trabajar en los espacios satisfactoriamente, al tiempo que garantizar que los productos y procedimientos empleados sean compatibles con el respeto al medio ambiente.

La UAH exige del contratista (en lo sucesivo EA), especial sensibilidad y atención en la instalación de los equipos, siendo inadmisibles que no funcionen correctamente desde el principio del contrato las instalaciones a instalar que, mediante el presente documento, se desea contratar.

3.- SISTEMAS A INSTALAR Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

A continuación, se detallan las instalaciones cuyo alquiler se desea contratar:

- Suministro con instalación de equipos de Climatización en Edificio de Facultad de Educación (Guadalajara).

En la siguiente tabla, se recoge el edificio y sus módulos que en la actualidad tienen instalaciones dentro del ámbito del contrato que se pretende formalizar, y son éstos sobre los que se debe realizar la oferta.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO ALQUILER ENFRIADORAS EN FACULTAD DE EDUCACION
EN GUADALAJARA

Pág. 2 de 6

Código Seguro De Verificación:	rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	16/05/2019 13:15:36
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==		



CAMPUS	COD.	NOMBRE EDIFICIO	DESTINO
Guadalajara Ciudad	080	Escuela Universitaria de Magisterio	Administración de Magisterio
Guadalajara Ciudad	081	Escuela Universitaria de Magisterio	Edificio A. Estudios de Magisterio
Guadalajara Ciudad	082	Escuela Universitaria de Magisterio	Biblioteca. Estudios de Magisterio
Guadalajara Ciudad	084	Escuela Universitaria de Magisterio	Edificio B. Estudios de Magisterio
Guadalajara Ciudad	088	Escuela Universitaria de Magisterio	Laboratorios. Estudios de Magisterio
Guadalajara Ciudad	103	Edificio F Magisterio (Barranco Coquín)	Aulario Nuevas Titulaciones

EQUIPOS Y SISTEMAS A INSTALAR

- 2 enfriadoras sólo frío Aire/Agua con potencias comprendidas entre 250-300 kW cada unidad.
- Bombas externas para recirculación del agua fría hasta colector general en cubierta.
- Picajes y adaptadores para la tubería procedente de las enfriadoras.

ACCESORIOS

- Tubería de agua 4" para llevar desde enfriadoras hasta colector general de impulsión.
- Cable eléctrico con sección suficiente para conectar al cuadro eléctrico situado en cubierta.
- Pareja de conexiones y bridas para conexiones hidráulicas de 4"
- Válvulas, codos y otros elementos necesarios para conexión hidráulica.
- En general, enlaces, bridas y demás elementos necesarios para la conexión a la red de tuberías de climatización existentes.

OTROS

- Transporte de ida
- Transporte de regreso
- Grúa descarga en destino (entrega)
- Grúa carga en destino (recogida y posicionamiento)
- Instalación/desinstalación
- Desmontaje de todo el sistema dejando la instalación como se encuentra inicialmente.
- Toda tramitación y coste de permisos para ejecutar los trabajos.

NOTA: Todo este proceso se contempla en el documento ANEXO al presente Pliego de Prescripciones.

4.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS QUE SE CONTRATAN.

Se reflejan en el punto 6 y 9.1 del presente Pliego.

5.- EMPRESA SUMINISTRADORA E INSTALADORA.

En caso de accidente, la EA vendrá obligado a ponerlo en conocimiento de la Delegación de Industria y a mantener interrumpido el servicio hasta que, previos los reconocimientos y pruebas pertinentes, lo autorice la Delegación.

Código Seguro De Verificación:	rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	16/05/2019 13:15:36
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==		



La EA deberá tener contratada y estar al corriente de pago, una póliza de Responsabilidad Civil profesional u otra garantía equivalente, por un importe mínimo de 300.000 € que cubra daños ocasionados a terceros. El mencionado seguro servirá para suplir el posible deterioro o pérdidas de material que pudiera producirse por efecto de la acción del personal de la contrata.

5.1.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS EJECUTORAS.

Todo el personal que participe en el montaje/desmontaje de todo el sistema, deberá ir convenientemente uniformado e identificado. Las características del uniforme serán conocidas y aprobadas por la UAH.

La EA formará a sus trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista se obligará a:

- 1) Designar antes de iniciar la instalación de los equipos, a un interlocutor autorizado para la prestación del servicio. Por su parte, la UAH designará asimismo un interlocutor autorizado.
- 2) La EA facilitará un teléfono de atención ante urgencias 24 horas/7 días a la semana, durante la duración del contrato. La EA realizará las visitas de atención necesarias para el funcionamiento continuado de las máquinas enfriadoras sin coste añadido para la UAH.
- 3) La EA tendrá obligación de mantener en funcionamiento los equipos alquilados, realizando las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarias sobre dichos equipos y su instalación auxiliar durante la duración del contrato, sin coste añadido para la UAH.
- 4) Cualquier avería que surja en los equipos alquilados y que suponga la parada del mismo deberá ser resuelto antes de 48 horas. En caso de avería no reparable de alguno de los equipos, la EA estará obligada a su sustitución en un plazo inferior a 72 horas.
- 5) La EA será responsable de cualquier deterioro o accidente, tanto material como personal, derivado del incumplimiento de sus obligaciones como Empresa Adjudicataria, atendiendo a la normativa de aplicación en vigor, y al presente Pliego.

SECUENCIA DE LA INSTALACION DE LAS ENFRIADORAS (ver anexo)

1. Un camión de transporte desplazará las enfriadoras desde el origen hasta la calle Madrid en Guadalajara, donde se encuentra el edificio en cuestión.
2. Mediante grúa apropiada, se pasarán las enfriadoras por encima del vallado exterior al patio del edificio de F. Educación. En este patio estará esperando un medio de transporte (carretilla

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATO ALQUILER ENFRIADORAS EN FACULTAD DE EDUCACION
EN GUADALAJARA

Pág. 4 de 6

Código Seguro De Verificación:	rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	16/05/2019 13:15:36
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==		



elevadora de gran capacidad) adecuada para trasladar estas enfriadoras hasta el lugar que aparece en el plano adjunto, situadas entre la Iglesia de los Remedios y el módulo de la biblioteca.

3. Una vez situadas las dos enfriadoras, se conectarán eléctricamente con manguera eléctrica de sección adecuada.
4. Las enfriadoras se conectarán hidráulicamente, en paralelo, en un colector para llevar el agua fría, mediante bombas de impulsión, hasta la sala de bombas situada en la cubierta de instalaciones.
5. Se conectará mediante acoples adecuados y mangueras hidráulicas, al colector de impulsión del circuito hidráulico general, que dará servicio de agua fría a todo el edificio mediante la impulsión de las bombas hidráulicas existentes.
6. Cuando quede finalizado el contrato, la instalación del edificio deberá quedar de la misma manera en la que se ha encontrado inicialmente.

7.- MAQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Los materiales y productos a emplear no producirán contaminación en el ambiente ni en aguas residuales de acuerdo a la legislación vigente. Se ajustarán a la normativa europea vigente en cada momento.

Los pequeños materiales propios e inherentes a las labores en el alquiler de los equipos (grasas, trapos, aceites, oxígeno, nitrógeno, freón, etc.), cuando se trate de recarga de la instalación, serán por cuenta de la EA sin cargo alguno para la UAH.

Todos los medios materiales, vehículos, máquinas, productos fitosanitarios, o elementos auxiliares que se necesiten para la prestación del servicio, serán por cuenta del adjudicatario, tanto en la adquisición como en la reparación y reposición de los mismos y deberán estar convenientemente identificados.

Los gastos económicos derivados, tanto del uso de medios de transporte y medios de elevación, así como cualquier tipo de permiso de ocupación de vía y de transporte por casco urbano, que se deba utilizar para ejecutar el servicio contratado, quedan incluidos dentro del presente contrato y en ningún caso supondrán un coste añadido para la Propiedad.

8.- INSTALACIONES

La UAH pondrá a disposición de la EA, el agua, energía eléctrica y en su caso, alumbrado preciso para el desarrollo de su actividad, no permitiendo, sin embargo, el uso indebido o abuso de estos elementos.

La EA será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía.

La EA se responsabiliza y se hace cargo de los daños o desperfectos causados en instalaciones que, por mal uso de las mismas, se haga durante la instalación de los equipos en alquiler.

Código Seguro De Verificación:	rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	16/05/2019 13:15:36
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==		



La EA vendrá obligada a disponer de un seguro de cobertura para suplir el posible deterioro o pérdidas de material que pudiera producirse por efecto de la acción del personal de la contrata.

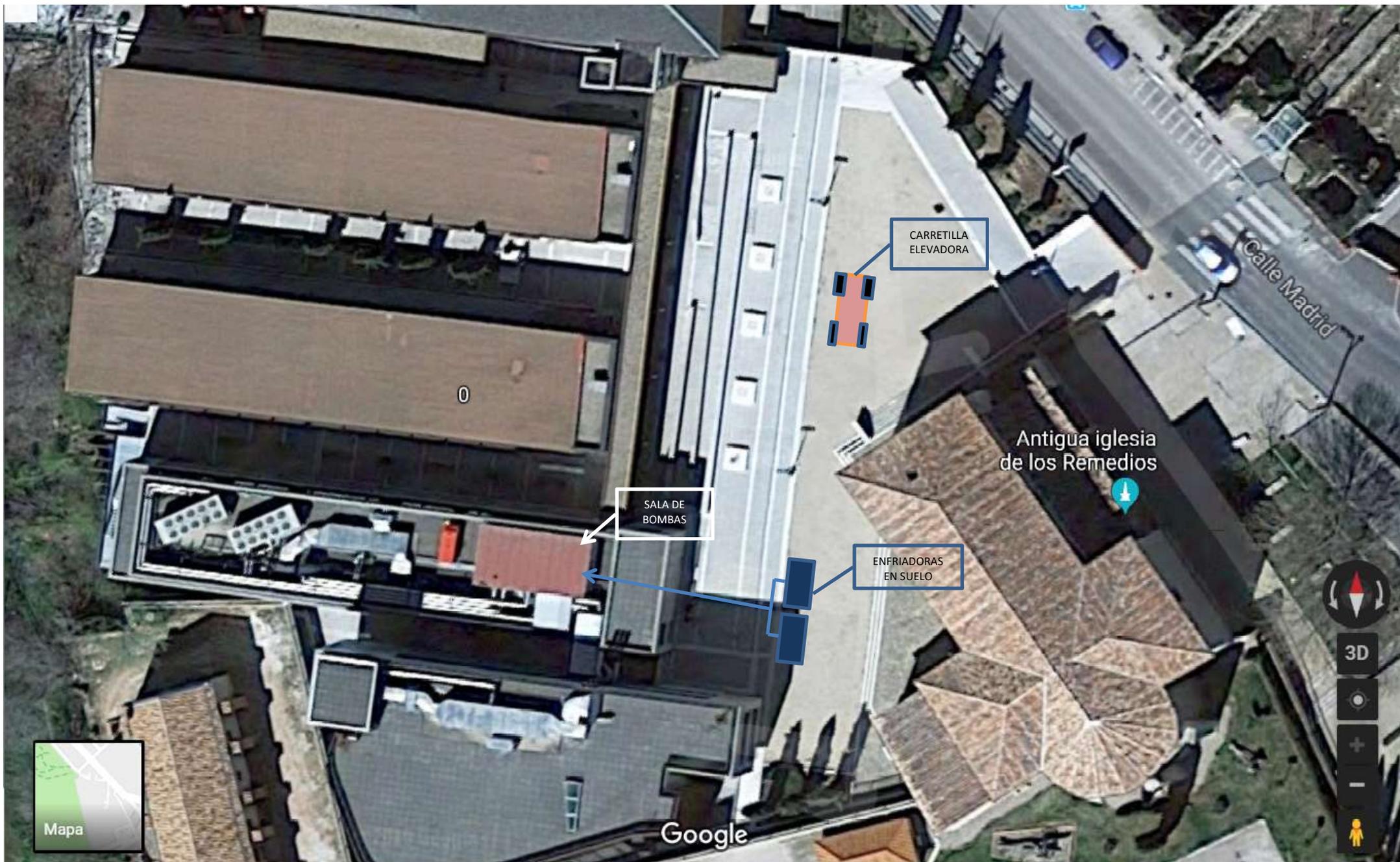
El hecho de participar en el concurso supone que cada licitador conoce los locales y demás características de las instalaciones existentes objeto del concurso y acepta todas las cláusulas del presente pliego, así como lo que prevé la legislación actualmente vigente sobre la materia.

Alcalá de Henares, 13 de mayo de 2019
Director de la Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento (OGIM)

Fdo.: Manuel Ocaña Miguel

Código Seguro De Verificación:	rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel - Director Oficina de Gestión de Infraestructuras Y Mantenimiento	Firmado	16/05/2019 13:15:36
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/rsjUUTzZpGai4iWvR7lvw==		





ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS